

CALENDARIO DE INSPECCIONES

ASCENSORES	PERIODICIDAD	ITC
Ascensores en edificios industriales y pública concurrencia	• Cada 2 años	
 Ascensores edificios de más de 20 viviendas o más de 4 plantas servidas 	• Cada 4 años	MIE-AEM-1
Ascensores en edificios no incluidos anteriormente	• Cada 6 años	

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	PERIODICIDAD	REGLAMENTO
 Instalaciones industriales de potencia superior a 100 kW Locales de pública concurrencia Locales mojados de potencia superior a 25 kW Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas Quirófanos y salas de intervención Piscinas y fuentes de potencia superior a 10 kW Alumbrado exterior de potencia superior a 5 Kw 	Cada 5 años	R.D. 842/2002
 Instalaciones de enlace y comunes de edificios de potencia superior a 100 kW 	• Cada 10 años	

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	PERIODICIDAD	REGLAMENTO
Centros de transformación	• Cada 3 años	R.D. 3275/82
Líneas eléctricas de alta tensión	• Cada 3 años	R.D. 223/08

DELEGACIÓN DE ALBACETE

C/ Miguel Servet, 30 - Bajo 02006 – Albacete Telf. 967 55 10 11 / Fax 967 55 10 12 e-mail: albacete@revisa.info

DELEGACIÓN DE MADRID

C/ Nestares, 20 - Local 10·B 28045 - Madrid Telf. 91 530 52 50 / Fax 91 412 66 86 e-mail: madrid@revisa.info